



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ARCOS DE JALÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas municipales:

- Nº 14, reguladora de los actos de uso del suelo sometidos al régimen de declaración responsable.

- Nº 15, reguladora de la gestión de residuos de construcción y demolición.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y en el portal de transparencia ([arcosdejalon.sedelectronica.es](http://arcosdejalon.sedelectronica.es)).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Arcos de Jalón, diciembre de 2015.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2607

BOPSO-144-19122016